

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

26 MAY 2015

INDEPENDENCIA, --

DECRETO ALC. EXENTO N° 2396 /2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de Fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre delegación de Atribuciones de Firma; La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; Convenio Marco, para la Adquisición de **"200 Bolsas de 900gr. Leche polvo 26% m. grasa, 300 Bolsas de 1Kg Arroz Los Chinos grado 2, 200 Bolsas de 1Kg. Azucar, 200 Bolsas de 1Kg. Porotos, 170 Bolsas de 1Kg. Lentejas, 175 Bolsas de 1Kg. Spagurtti, 160 Sachet de 200c.c. Salsa de Tomates, 200 Botellas de 1Lt. Aceite, y 200 Cajas de Te de 100 Bolsitas C/U."**; el Memorando N° 487 de 15 Mayo de 2015 de Dideco, que adjudica a la empresa mejor evaluada y que mejor cumple con los intereses municipales; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


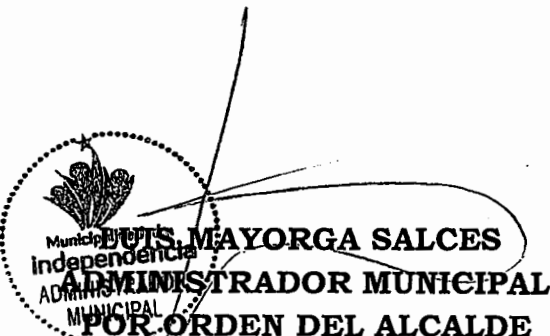
1.- **REALICE** adquisición del producto solicitado, por medio de Convenio Marco, Previo Certificado de fondos emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

PGM/ovh.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – J.P.L. Independencia – Adquisiciones – Oficina de Partes.